



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 1 de 20

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2023-2024

| Elaboró | Revisó | Autorizó |
|---|---|--|
| Comité de Seguridad y Salud para el Trabajo | Comité de Seguridad y Salud para el Trabajo | Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui |



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 2 de 20

TÍTULO I

GENERALIDADES

ARTÍCULO 01 : El presente Reglamento electoral tiene por finalidad regular las normas y el procedimiento a seguir en la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST – de la Universidad José Carlos Mariátegui por el periodo de 02 (dos) años.

ARTÍCULO 02 : Las elecciones de los representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST – de la Universidad José Carlos Mariátegui se efectuarán de acuerdo al presente Reglamento, mediante votación directa, secreta, universal y obligatoria de todos los trabajadores.

ARTÍCULO 03 : El Proceso Electoral se inicia con la convocatoria a elecciones y termina con la proclamación de los representantes elegidos.

BASE LEGAL

ARTÍCULO 04 : El presente Reglamento Electoral tiene la siguiente Base Legal:

- a)** Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b)** Decreto Supremo N° 005-2012-TR, reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c)** Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d)** Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, Procedimiento para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso, o, del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 05 : El presente Reglamento entrará en vigencia una vez aprobado en Consejo Ordinario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 3 de 20

ARTÍCULO 06 : El presente Reglamento deberá ser ratificado su aprobación con Resolución de Consejo Universitario, sin embargo, esto no afectará el inicio y ejecución del cronograma.

CAPÍTULO I

DEL COMITÉ ELECTORAL

ARTÍCULO 07 : El Comité Electoral es la máxima autoridad del proceso electoral, goza de autonomía y sus fallos son inapelables.

ARTÍCULO 08 : Está integrado por tres (03) miembros, constituido jerárquicamente por (01) Presidente, un (01) Secretario y un (01) vocal, designados por la Autoridad máxima de la Universidad a través de Resolución Rectoral.

ARTÍCULO 09 : El Comité Electoral tendrá vigencia mientras dure el proceso de elección de los representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y concluye con la entrega de credenciales a los representantes electos.

ARTÍCULO 10 : La designación de los miembros del Comité Electoral es irrenunciable.

ARTÍCULO 11 : Son funciones y atribuciones del Comité Electoral

- a) Organizar, dirigir y controlar el proceso electoral con imparcialidad y legalidad.
- b) Establecer la modalidad de votación más adecuada en el caso de trabajadores que se encuentren en la modalidad virtual.
- c) Hacer cumplir el presente Reglamento.
- d) Recepcionar las Solicitudes de Inscripción.
- e) Oficializar la Inscripción de la lista de candidatos.
- f) En el caso de elecciones virtuales, deberá validar la configuración en el Sistema ERP Educa.
- g) Resolver los asuntos no previstos en el presente reglamento.
- h) Proclamar a los Representantes titulares y suplentes elegidos para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022- 2023 de la Universidad José Carlos Mariátegui.



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 4 de 20

CAPÍTULO II

DE LOS CANDIDATOS

ARTÍCULO 12 : Para poder ser candidato a representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST – en la Universidad José Carlos Mariátegui se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser trabajador docente o administrativo.
- b) Ser mayor de 18 años de edad.
- c) De preferencia tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.
- d) No ser miembro del Comité Electoral.
- e) No ser personal de dirección y/o de confianza.
- f) Podrán ser reelegidos como miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Subcomités, hasta por un periodo adicional.

ARTÍCULO 13 : Para la Inscripción de los Candidatos se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Mediante carta, presentar su candidatura para ser representantes de los trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2023 -2024.
- b) Copia Simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) de todos los candidatos.
- c) Curriculum Vitae no documentado.
- d) Foto tamaño carnet o en digital (formato .jpg).

ARTÍCULO 14 : Las tachas se podrán presentar desde el momento de la inscripción de los postulantes con la debida sustentación, e instrumentos probatorios. Asimismo el Comité Electoral resolverá las tachas en un plazo máximo de un (01) día hábil posterior a la publicación del listado de candidatos inscritos.

ARTÍCULO 15 : Las listas de candidatos serán identificadas en paneles informativos y medios electrónicos, mediante un número asignado por el Comité Electoral mediante sorteo.



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 5 de 20

ARTÍCULO 16 : Todos los candidatos hábiles podrán realizar campaña electoral a partir de su inscripción, hasta un día antes del día de las elecciones y se realizaran sin agraviar a los otros candidatos.

CAPÍTULO III

DE LOS MIEMBROS DE MESA

ARTÍCULO 17 : Para el presente proceso electoral se constituirán las Mesas de Sufragio necesarias que estará integrada por un (01) presidente, un (01) secretario y un (01) vocal, mediante sorteo de los aptos para sufragar.

ARTÍCULO 18 : Los miembros de mesa ejercen plena autoridad y son responsables de los actos del sufragio y del escrutinio y tienen las siguientes funciones:

- a) Instalar la mesa de sufragio.
- b) Instalar la cámara Secreta.
- c) Colocar al interior de la cámara secreta la lista de los candidatos.
- d) Iniciar el acto de sufragio con el voto del presidente de mesa, luego el secretario y finalmente el vocal.
- e) Elaboración de las actas de sufragio y del escrutinio.

ARTÍCULO 19 : La Universidad proporcionara refrigerio y almuerzos a los miembros de mesa.

ARTÍCULO 20 : La cedula de sufragio se ceñirá al modelo especificado en el Anexo N° 01.

ARTÍCULO 21 : En el caso de los electores que voten en la modalidad virtual, el Comité deberá verificar y validar que en el Sistema ERP Educa se organice el procedimiento correctamente.



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 6 de 20

CAPÍTULO IV

DEL ACTO DE SUFRAGIO

- ARTÍCULO 22 :** El acto de sufragio se realizará en un (01) solo día, el escrutinio empieza a las 08:00 y termina a las 15:30.
- ARTÍCULO 23 :** Si transcurridos 30 minutos de la hora indicada para el inicio del acto de sufragio faltara uno o más de los miembros para la instalación de la mesa, estos serán reemplazados por los primeros electores que concurren a la votación.
- ARTÍCULO 24 :** El acto de Instalación de la mesa de sufragio y el inicio de la votación se asentará en el acta de apertura de la mesa de sufragio.
- ARTÍCULO 25 :** Luego de acondicionar la cámara secreta, el presidente de mesa, en presencia de los otros miembros, procederá a firmar las cédulas de sufragio en su cara posterior. Acto seguido se recibirá en orden de llegada el voto de cada uno de los electores de la forma siguiente:
- El elector acreditará su identidad con su DNI.
 - El presidente de mesa entregará al elector una cédula de sufragio y lo invitará a emitir su voto en la cámara secreta.
 - El votante luego de emitir su voto doblará la cédula de sufragio, la depositará en el ánfora, firmará el padrón correspondiente y colocará su huella digital en el mismo.
- ARTÍCULO 26 :** Durante la votación queda prohibida toda discusión respecto a los temas electorales o planes de gestión entre candidatos, así como entre estos y los miembros de la mesa de sufragio.
- ARTÍCULO 27 :** Serán motivos justificados para exonerar de la participación en el proceso electoral:
- Vacaciones programadas.
 - Licencia por enfermedad emitida por EsSalud
 - Licencia de maternidad
 - Licencia por duelo familiar directo (padres, esposo (a) o hijos o hermanos)



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 7 de 20

- e) Ser personal de dirección y/o de confianza.
- f) Otras que el Comité Electoral considere como válidas.

ARTÍCULO 28:

Para el presente Proceso Electoral se utilizará los Formatos y Modelos de Actas que a continuación se señalan en los Anexos correspondientes:

Anexo 1 –Cedula de Sufragio

Anexo 2 –Cronograma de Elecciones

Anexo 3 –Modelo de Solicitud de Inscripción

Anexo 4 –Lista de Candidatos Inscritos

Anexo 5 –Lista de Candidatos Aptos

Anexo 6 –Acta de Apertura de la Mesa de Sufragio

Anexo 7 –Acta de Escrutinio de Mesa de Sufragio

Anexo 8 –Acta de Escrutinio de Sistema ERP Educa (virtual)

Anexo 9 –Acta Final de Resultados

CAPÍTULO V

DEL ESCRUTINIO

ARTÍCULO 29 :

El presidente de la mesa de sufragio registrará en el Acta de escrutinio el conteo de los votos contenidos en el ánfora, verificando que el número de cédulas será igual al número de trabajadores que sufragaron.

ARTÍCULO 30 :

En el caso que el número de cédulas de sufragio sea mayor al número de votantes, el presidente de mesa procederá a retirar al azar los votos excedentes, en el caso que el número de cédulas sea menor, se considerará como votos en blanco.

ARTÍCULO 31 :

Se considera voto válido para el computo solo al que contenga el número de la lista de candidatos dentro del cuadro respectivo. El voto será inválido si la cédula presenta enmendaduras, roturas, señales o anotaciones contrarias al acto electoral.

ARTÍCULO 32 :

El presidente de mesa abrirá las cédulas de sufragio una por una, e indicará en voz alta la lista por la que se haya votado,



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código: **DA-RE-007**

Versión: **01**

Hoja: **8 de 20**

luego la mostrara a los demás miembros de mesa y a los candidatos presentes. Los miembros de mesa llevarán el conteo de los votos por escrito.

ARTÍCULO 33 : Si alguno de los candidatos impugna una o más cédulas, los miembros de mesa resolverán el acto de impugnación.

ARTÍCULO 34 : En caso de empate de la cédula impugnada, el presidente de mesa tendrá el voto dirimente.

ARTÍCULO 35 : En el caso de las elecciones virtuales, el presidente del Comité Electoral verificará los resultados y emitirá el Acta del Anexo 8.

ARTÍCULO 36 : Terminada el acto de escrutinio, el presidente de mesa realizará la suma total de votos (Mesas de Sufragio y Virtual), dando por finalizado el acto de sufragio.

ARTÍCULO 37 : La lista ganadora será proclamada en la página Web de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CAPITULO VI

LA PROCLAMACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ELEGIDOS PARA EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CSST

ARTICULO 38 : Serán proclamados Representantes Titulares de los trabajadores los 06 primeros candidatos que hayan obtenido la mayoría simple de total de votos válidos emitidos. Serán proclamados Representantes Suplentes de los trabajadores los Candidatos que hayan obtenido la segunda mayoría

ARTICULO 39 : Los representantes Titulares y Suplentes recibirán las credenciales respectivas firmadas por los miembros del Comité Electoral dentro de las 24 horas siguientes de su proclamación.



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 9 de 20

CAPITULO VI

DE LAS SANCIONES

ARTICULO 40 : Los trabajadores que no justifiquen su participación en el proceso electoral serán sancionados una (01) multa por el monto de Diez soles (s/10.00 soles), notificando a la Universidad para que realice el descuento respectivo por planilla de haberes.

ARTICULO 41 : Los miembros de mesa que no justifiquen el incumplimiento de su responsabilidad serán sancionados con una multa de Quince soles (s/15.00 soles), notificando a la Universidad para que se realice el descuento respectivo por planilla de haberes.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIOS

PRIMERA: Los recursos económicos, materiales y otros a utilizarse durante el proceso electoral están consignados en el presupuesto de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SEGUNDA: El Comité Electoral de considerar necesario podrá disponer que grupos de trabajadores podrán realizar las elecciones virtuales: Filial, trabajo remoto, etc.

TERCERA: Cualquier duda que surgiese de la aplicación del presente Reglamento y los casos no previstos serán resueltos por el Comité Electoral en uso de sus atribuciones.



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: **DA-RE-007**

Versión: **01**

Hoja: **10 de 20**

ANEXO 01

COMITÉ ELECTORAL

Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores
ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2024 de la
Universidad José Carlos Mariátegui

ESCRIBE EL N°



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 11 de 20

ANEXO 02

CRONOGRAMA DE ELECCIONES

CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023-2024 DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

| OBJETIVO | ACTIVIDAD | RESPONSABLES | DETALLES |
|---------------------------|---|------------------|---|
| Elecciones del Nuevo CSST | Convocatoria a Elecciones | Comité Electoral | 27 de febrero del 2023 |
| | Publicación de Padrones con Electores Hábiles | Comité Electoral | 02 de marzo de 2023 |
| | Periodo de Inscripción de Candidatos (Disposición Novena, Ley 29783) | Comité Electoral | Del 27 de febrero al 14 de marzo del 2023, en horario de trabajo enviando la postulación al correo electrónico: seg_salud_trabajo@ujcm.edu.pe |
| | Publicación de candidatos inscritos | Comité Electoral | 15 de marzo del 2023 |
| | Presentación de tachas | Comité Electoral | 15 de marzo del 2023 |
| | Subsanación y resolución de tachas | Comité Electoral | 16 de marzo del 2023 |
| | Publicación de Candidatos Aptos | Comité Electoral | 17 de marzo del 2023 |
| | Fecha de Elección, lugar y horario | Comité Electoral | Fecha: 28 de marzo del 2023 Lugar: Campus San Antonio Horario: 08:00 a 15:30 hrs. |
| | Proclamación de Lista Ganadora | Comité Electoral | 28 de marzo del 2023 |
| | Juramentación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UJCM, Periodo Abril 2023 – Diciembre 2024 | CSST y Área SST | 07 de Abril |



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 12 de 20

ANEXO 03

MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA SER CANDIDATO EN EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023-2024 DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

CARTA N -2023

_____, __ de _____ de 202...

Señor

.....
Presidente de la Junta Electoral

Presente.-

Asunto: Candidato para representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui para el período Abril del 2023 a diciembre del 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de poner mi candidatura de (SU NOMBRE), para representante ante el Comité de Seguridad y Salud de Abril del 2023 a diciembre del 2024.

Manifiesto que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el Artículo 47° del RLSST.

Adjunto los documentos que los acreditan:

- Anexo 1: Copia simple de su Documento Nacional de Identidad para acreditar su edad.
- Anexo 2: Curriculum Vitae no documentado
- Anexo 3: 01 Foto tamaño carnet a color / Foto digital en formato .jpg.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
(Candidato que se postula)



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 13 de 20

ANEXO 04

MODELO DE LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023-2024 DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Periodo de inscripción: Del ___ de _____ de 202_ al ___ de _____ de 202_

CANDIDATOS INSCRITOS

| N° | Nombres y Apellidos | DNI | CARGO | ÁREA | FECHA |
|----|---------------------|-----|-------|------|-------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

NOMBRE Y FIRMA
Presidente De La Comisión
Electoral

NOMBRE Y FIRMA
Secretario De La Comisión
Electoral

NOMBRE Y FIRMA
Vocal De La Comisión Electoral

| | | |
|--|---|--------------------------|
|  UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001 | |
| | REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: DA-RE-007 |
| | | Versión: 01 |
| | | Hoja: 14 de 20 |

ANEXO 05

MODELO DE LISTA DE CANDIDATOS APTOS PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023-2024 DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Periodo de inscripción: Del ___ de _____ de 202_ al ___ de _____ de 202_

| CANDIDATOS APTOS | | | | | |
|-------------------------|---------------------|-----|-------|------|-------|
| N° | Nombres y Apellidos | DNI | CARGO | AREA | FECHA |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

NOMBRE Y FIRMA
Presidente De La Comisión
Electoral

NOMBRE Y FIRMA
Secretario De La Comisión
Electoral

NOMBRE Y FIRMA
Vocal De La Comisión Electoral



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 15 de 20

ANEXO 06

ACTA DE APERTURA DE LA MESA DE SUFRAGIO

Siendo las del día de del año los miembros de la Mesa de Sufragio presentes dan por iniciado el PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023-2024 DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

El presidente de la Mesa de Sufragio constata el material remitido por el Comité electoral 2023 para el proceso, el cual consta de lo siguiente:

1. (.....) Lapiceros
2. (.....) Cédulas de Sufragio
3. (.....) Tampón para huella digital
4. (.....) Cinta Adhesiva
5. (.....) Padrón de Electores hábiles
6. (.....) Lista de Candidatos hábiles para el presente proceso
7. (.....) Ánfora de Votación
8. (.....) Acta de Apertura de la Mesa de Sufragio
9. (.....) Acta Final de Resultados Electorales

Inmediatamente los miembros de Mesa de Sufragio proceden a emitir su voto siguiendo las normas establecidas.

Por lo que los miembros de la Mesa de Sufragio juntos suscriben la presente Acta de Apertura de la Mesa de Sufragio en señal de conformidad.

PRESIDENTE DE MESA

SECRETARIO DE MESA

VOCAL DE MESA



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código: **DA-RE-007**

Versión: **01**

Hoja: **16 de 20**

Durante el desarrollo del presente proceso electoral se presentaron los siguientes hechos que quedan constatados de la siguiente forma;

1.
2.
3.
4.
5.



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 17 de 20

ANEXO 07

ACTA DE ESCRUTINIO DE MESA DE SUFRAGIO

Siendo las..... del día de del año los miembros de la Mesa de Sufragio junto con los personeros acreditados dan por concluido al actual Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2024 de la Universidad José Carlos Mariátegui, con los siguientes Resultados Electorales:

| LISTAS | | VOTOS |
|--------|---------------------|-------|
| 1 | CANDIDATOS N° ____ | |
| 2 | CANDIDATOS N° ____ | |
| 3 | CANDIDATOS N° ____ | |
| 4 | TOTAL VOTOS VALIDOS | |
| 5 | TOTAL VOTOS BLANCOS | |
| 6 | TOTAL VOTOS NULOS | |
| 7 | TOTAL: | |

Por lo que los miembros de Mesa de Sufragio junto a los personeros acreditados suscriben la presenta Acta de Escrutinio en señal de conformidad.

PRESIDENTE DE MESA

SECRETARIO DE MESA

VOCAL DE MESA



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: **DA-RE-007**

Versión: **01**

Hoja: **18 de 20**

ANEXO 08

ACTA DE ESCRUTINIO DE SISTEMA ERP EDUCA

Siendo las..... del día de del año los miembros del Comité Electoral junto con los personeros acreditados dan por concluido al actual Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2024 de la Universidad José Carlos Mariátegui, con los siguientes Resultados Electorales en el Sistema ERP Educa:

| LISTAS | | VOTOS |
|--------|---------------------|-------|
| 1 | CANDIDATOS N° ____ | |
| 2 | CANDIDATOS N° ____ | |
| 3 | CANDIDATOS N° ____ | |
| 4 | TOTAL VOTOS VALIDOS | |
| 5 | TOTAL VOTOS BLANCOS | |
| 6 | TOTAL VOTOS NULOS | |
| 7 | TOTAL: | |

Por lo que los miembros de Mesa de Sufragio junto a los personeros acreditados suscriben la presenta Acta de Escrutinio en señal de conformidad.

PRESIDENTE DE MESA

SECRETARIO DE MESA

VOCAL DE MESA



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 19 de 20

ANEXO 09

ACTA FINAL DE RESULTADOS

Siendo las..... del día de del año los miembros del Comité Electoral junto con los personeros acreditados dan por concluido al actual Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2024 de la Universidad José Carlos Mariátegui, con los siguientes Resultados Electorales:

| LISTAS | | VOTOS |
|--------|---------------------|-------|
| 1 | CANDIDATOS N° ____ | |
| 2 | CANDIDATOS N° ____ | |
| 3 | CANDIDATOS N° ____ | |
| 4 | TOTAL VOTOS VALIDOS | |
| 5 | TOTAL VOTOS BLANCOS | |
| 6 | TOTAL VOTOS NULOS | |
| 7 | TOTAL: | |

Por lo que los miembros de Mesa de Sufragio junto a los personeros acreditados suscriben la presenta Acta de Escrutinio en señal de conformidad.

PRESIDENTE DE MESA

SECRETARIO DE MESA

VOCAL DE MESA



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: **DA-RE-007**

Versión: **01**

Hoja: **20 de 20**

HISTORIAL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha de Modificación | Descripción del Cambio | Nombre y cargo de quien solicitó el cambio |
|---------|-----------------------|--|---|
| 01 | 01 de marzo del 2023 | REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Comité de Seguridad y Salud para el Trabajo |